



ACUERDO No. 5.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A
y 30-B y 30-C de la Ley del Servicio Civil, y en la Resolución Nº 43, de fecha 30 de abril de
2020 emitida por el Presidente de la República, en la que acepta la renuncia voluntaria
interpuesta del cargo de
Coordinador Operativo, Contrato No. 591, con Número de
Unidad Presupuestaria o1- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de
Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de
Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación
económica por renuncia voluntaria a su empleo,
la cantidad de
según cálculo efectuado por el
Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se cancelará en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día o1 de febrero de 1996 hasta el 30 de abril de 2021.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de enero de dos mil veintidós.

------Firma Ilegible------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República